



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1567

LONGAVI, 27 JUN. 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 1276

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **TODO AGUA SUR SPA, R.U.N. N° 77.726.173-8.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe Sanitario N° 2307179541 de fecha 19 de mayo de 2023, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El Informe N° 14 de fecha 22 de marzo de 2023, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización,

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que Todo Aguas Sur Spa. cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente comercial VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE MATERIAL DE RIEGO, Rol N° 2-1567 a nombre de TODO AGUA SUR SPA, R.U.N. N° 77.726.173-8, con dirección comercial 1 SUR N° 140, LOCAL N° 7, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

